



ACUERDO N°068

***POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N°148 DE 2025 “POR EL CUAL SE CUAL SE
APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”***

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo N°270 de 2017, Estatuto General de la Universidad de Córdoba, en el artículo 21 define las funciones del Consejo Superior y en su numeral 4 consagra:

“4) aprobar, modificar y adicionar el presupuesto de la Institución en la vigencia fiscal respectiva y aprobar las vigencias futuras”.

Que mediante el Acuerdo N° 148 de 2025, se expidió el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad de Córdoba, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2026.

Que con la finalidad de garantizar las condiciones de aseo, jardinería, mantenimiento menor y salubridad de la comunidad universitaria se requiere contratar los servicios de una empresa para atender servicios generales de limpieza, ornato, jardinería y mantenimiento del campus y los diferentes lugares de desarrollo y demás inmuebles donde la Universidad presta servicios con el objetivo de cumplir su misión de Docencia, Extensión e Investigación.

Que acorde con lo anterior, se requiere realizar un Traslado Presupuestal con el fin de garantizar la adecuada ejecución del presupuesto de inversión, fortalecer la gestión institucional y asegurar el cumplimiento de los objetivos estratégicos previstos en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la vigencia 2026.

Que, una vez analizada la ejecución presupuestal de la vigencia y verificadas las disponibilidades existentes en el rubro 32.24.10.2.1.1.02.01.001.01.03 – Sueldo básico personal administrativo temporal y 32.21.30.2.1.1.02.01.001.01.02 – Sueldo básico docentes catedráticos, se evidenció la existencia de recursos susceptibles de ser trasladados, sin afectar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas inicialmente programadas, ni el cumplimiento de las obligaciones asociadas a dichos rubros.

Que, en consecuencia, y con el propósito de atender las necesidades de servicios generales y garantizar la financiación y ejecución oportuna de los proyectos de inversión contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) vigencia 2026, se hace necesario efectuar un traslado presupuestal por valor de cinco mil ciento tres millones de pesos m/cte (\$5.103.000.000,00), según el siguiente detalle:



ACUERDO N°068

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N°148 DE 2025 "POR EL CUAL SE APROBABA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

RUBRO CONTRACREDITO	RUBRO CREDITO	VALOR DEL TRASLADO	FUENTE DE FINANCIACION
32.24.10.2.1.1.02.01.001.01.03 Sueldo básico personal administrativo temporal	32.24.10.2.1.2.02.02.008.05.03 Servicio de aseo y mantenimiento	4.403.000.000	Nación
32.21.30.2.1.1.02.01.001.01.02 Sueldo básico docentes catedráticos	32.24.30.2.3.2.02.02.008.04 Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	700.000.000	Estampilla Departamental
VALOR TOTAL DEL TRASLADO PRESUPUESTAL		5.103.000.000	

Que el presente traslado presupuestal constituye una redistribución interna de recursos que no modifica el valor total del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2026 y responde a criterios de eficiencia, oportunidad y adecuada gestión de los recursos públicos, orientados al cumplimiento de las metas institucionales y de los proyectos de inversión aprobados.

Que mediante certificación de fecha 22 julio de 2026, suscrita por el Subdirector de Presupuesto indica que las apropiaciones que se van a contracreditar se encuentran libres de afectación presupuestal 32.24.10.2.1.1.02.01.001.01.03 Sueldo básico personal administrativo temporal y 32.21.30.2.1.1.02.01.001.01.02 Sueldo básico docentes catedráticos.

Que como consecuencia de lo anterior es necesario modificar el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2026, en la suma de cinco mil ciento tres millones de pesos m/cte (\$5.103.000.000,00).

Que la Dirección de Asuntos Financieros y la Oficina de Asuntos Jurídicos, mediante oficios del 22 y 24 de julio de 2026, emitieron conceptos de viabilidad financiera y jurídica, respectivamente, a la modificación previamente referenciada.

Que el Consejo Superior en sesión de fecha 28 de julio de 2026, decidió acoger esta solicitud de modificación al presupuesto.

Que, en mérito a lo antes expuesto, se

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el presupuesto de gastos de la Universidad de Córdoba aprobado mediante Acuerdo N°148 de 2025, mediante Contracrédito y Crédito en el



ACUERDO N°068

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N°148 DE 2025 "POR EL CUAL SE CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

presupuesto de gastos, financiados con recursos Nación y Estampilla Departamental según el siguiente detalle:

NUMERAL	RUBRO	NACION	ESTAMPILLA
32.24	GASTOS SOPORTE INSTITUCIONAL	4.403.000.000	-
32.24.10.2	GASTOS SOPORTE INSTITUCIONAL - NACION	4.403.000.000	-
32.24.10.2.1	Funcionamiento	4.403.000.000	-
32.24.10.2.1.1	Gastos de personal	4.403.000.000	-
32.24.10.2.1.1.01	Planta de personal permanente	4.403.000.000	-
32.24.10.2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal	4.403.000.000	-
32.24.10.2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario	4.403.000.000	-
32.24.10.2.1.1.02.01.001	Factores salariales comunes	4.403.000.000	-
32.24.10.2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	4.403.000.000	-
32.24.10.2.1.1.02.01.001.01.03	Sueldo básico personal administrativo temporal	4.403.000.000	-
32.21.30.2	GASTOS DOCENCIA - ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	-	700.000.000
32.21.30.2.1	Funcionamiento	-	700.000.000
32.21.30.2.1.1	Gastos de Personal	-	700.000.000
32.21.30.2.1.1.02	Personal Supernumerario y Planta Temporal	-	700.000.000
32.21.30.2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salario	-	700.000.000
32.21.30.2.1.1.02.01.001	Factores Salariales Comunes	-	700.000.000
32.21.30.2.1.1.02.01.001.01	Sueldo Básico	-	700.000.000
32.21.30.2.1.1.02.01.001.01.02	Sueldo básico docentes catedráticos	-	700.000.000
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES Y LIBRES DE AFECTACION PRESUPUESTAL POR FUENTE DE FINANCIACION		4.403.000.000	700.000.000
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES Y LIBRES DE AFECTACION PRESUPUESTAL		5.103.000.000	

TOTAL CONTRACREDITO RECURSO NACION Y RECURSO ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL CINCO MIL CIENTO TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.103.000.000,00).

NUMERAL	RUBRO	NACION	ESTAMPILLA
32.24	GASTOS SOPORTE INSTITUCIONAL	4.403.000.000	-
32.24.10.2	GASTOS SOPORTE INSTITUCIONAL - NACION	4.403.000.000	-
32.24.10.2.1	Funcionamiento	4.403.000.000	-
32.24.10.2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	4.403.000.000	-



ACUERDO N°068

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO N°148 DE 2025 "POR EL CUAL SE CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

32.24.10.2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	4.403.000.000	-
32.24.10.2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	4.403.000.000	-
32.24.10.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4.403.000.000	-
32.24.10.2.1.2.02.02.008.05	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación	4.403.000.000	-
32.24.10.2.1.2.02.02.008.05.03	Servicio de aseo y mantenimiento	4.403.000.000	-
32.24	GASTOS SOPORTE INSTITUCIONAL	-	700.000.000
32.24.30.2	GASTOS SOPORTE INSTITUCIONAL - ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	-	700.000.000
32.24.30.2.3	Inversión	-	700.000.000
32.24.30.2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	-	700.000.000
32.24.30.2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	-	700.000.000
32.24.30.2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	-	700.000.000
32.24.30.2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	-	700.000.000
32.24.30.2.3.2.02.02.008.04	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	-	700.000.000
TOTAL CREDITO POR FUENTE DE FINANCIACION		4.403.000.000	700.000.000
TOTAL CREDITO		5.103.000.000	

TOTAL CREDITO RECURSO NACION Y RECURSO ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL **CINCO MIL CIENTO TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.103.000.000,00).**

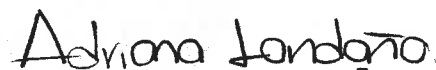
ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Acuerdo a la Subdirección de Presupuesto para adelantar el proceso respectivo.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 28 del mes de julio de 2026.


JORGE LUIS ESPITIA SOLERA
Presidente


ADRIANA ISABEL LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

Anexos: Certificación Expedida por el Jefe de la Subdirección de Presupuesto.

Proyectó: Andrés Mendoza, Director de Asuntos Financieros.

Revisó: Luis Díaz Vargas, Vicerrector Administrativo y Financiero (E).